METRO BOGOTÁ

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2025

Corte 30 de septiembre de 2025

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. La Entidad. 4
1.1. Organigrama de la Entidad 4
1.2. Planeación Estratégica Institucional. 5
1.3. Mapa de Procesos. 6
2. Información Presupuestal y Financiera. 7
2.1 Ejecución Presupuestal. 7
2.2. Estados Financieros. 8
3. Plan de Acción Institucional Integrado -PAII -. 8
4. Programas, metas y proyectos estratégicos en armonización con el Plan de Desarrollo Distrital. 8
4.1. Diseño, construcción y puesta en operación de la PLMB - Tramo 1, incluidas sus obras complementarias 9
4.2. Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB. . 9
4.3. Elaboración de los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la expansión del Sistema de Transporte Público Metroferroviario ajustado a las condiciones de la demanda. 10
4.4 Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG. 11
4.5 Implementación del programa de cultura ciudadana para la red metro. 12
5. Informes de gestión. 13
6. Indicadores de gestión 13
7. Entidades de Control que vigilan la entidad 13
7.1. Entidades que vigilan 13
7.2. Informes entes de control 14
8. Gestión Contractual. 14
9. Cambios en el sector o en la población beneficiara 14
10. Planes de mejora 14

INTRODUCCIÓN

El presente informe se construyó conforme al Manual Único de Rendición de Cuentas[1] expedido por la Presidencia de la República Secretaría de Transparencia, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP); los lineamientos del Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del distrito[2] de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la metodología otorgada por la Veeduría Distrital.

El objetivo de la rendición de cuentas es "*informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones, grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción, el respeto, la garantía y protección de los derechos"* (DAFP, pág.9), además de fomentar la participación ciudadana , el acceso a la información pública y los mecanismos de lucha contra la corrupción, conforme a ello, es relevante tener en cuenta el marco normativo de este proceso: Ley 1474 de 2011, por la cual, se promulga el Estatuto Anticorrupción, Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información pública y la Ley 1757 de 2015, por la cual, se dictan disposiciones de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Por otro lado, en el marco del Nodo Sector Movilidad los espacios en los que se desarrollarán las rendiciones de cuentas deben ser participativos, inclusivos y responsables, en la Empresa Metro de Bogotá - EMB, estos se realizan en modalidades presencial o virtual, atendiendo a la diversificación y características de los distintos grupos de valor e interés, por lo cual, se implementan los enfoques poblacional -diferencial, territorial y de género.

De acuerdo con lo anterior, la EMB coloca a disposición este informe para todos los grupos de valor e interés con el propósito de dar a conocer la gestión y sus resultados, facilitando de esta manera el derecho a la participación a través del control social previo al ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas.

Para la visualización de la información de interés para la ciudadanía, y teniendo en cuenta los contenidos exigidos en las metodologías mencionadas para el informe de rendición de cuentas de la EMB, el cual se encuentra publicado en la sede electrónica de la página web específicamente en la siguiente ruta: Botón de Transparencia / 4. Planeación, Presupuesto e Informes/ 4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía o se puede encontrar a través del siguiente enlace: Informes de gestión, evaluación y auditoría | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

[1] Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2.
[2] Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito (Información, diálogo y responsabilidad. Dic 2020)
[3] Metodología Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital y Local

1. La Entidad.

El acuerdo 642 de 20161 autorizó la creación de la Empresa Metro de Bogotá – EMB, constituida como una sociedad por acciones de orden Distrital que opera como Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Sector Movilidad. Por su parte el acuerdo 761 de 20202 modifica el objeto de la Empresa Metro de Bogotá – EMB –, a la cual le corresponde "*realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas férreas de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento, y administración del material rodante".*

Posteriormente, el artículo 129 del Acuerdo Distrital 927 de 20243 introduce una nueva modificación al objeto de la Empresa Metro de Bogotá, precisando que: "*También hace parte del objeto social de la entidad, liderar, promover, desarrollar y ejecutar proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, así como la construcción y el mejoramiento del espacio público en las áreas de influencia de las líneas del metro, de las líneas férreas y de las estaciones de los sistemas metroferroviarios, con criterio de sostenibilidad."*

1.1. Organigrama de la Entidad

Ilustración 1. Organigrama Empresa Metro de Bogotá

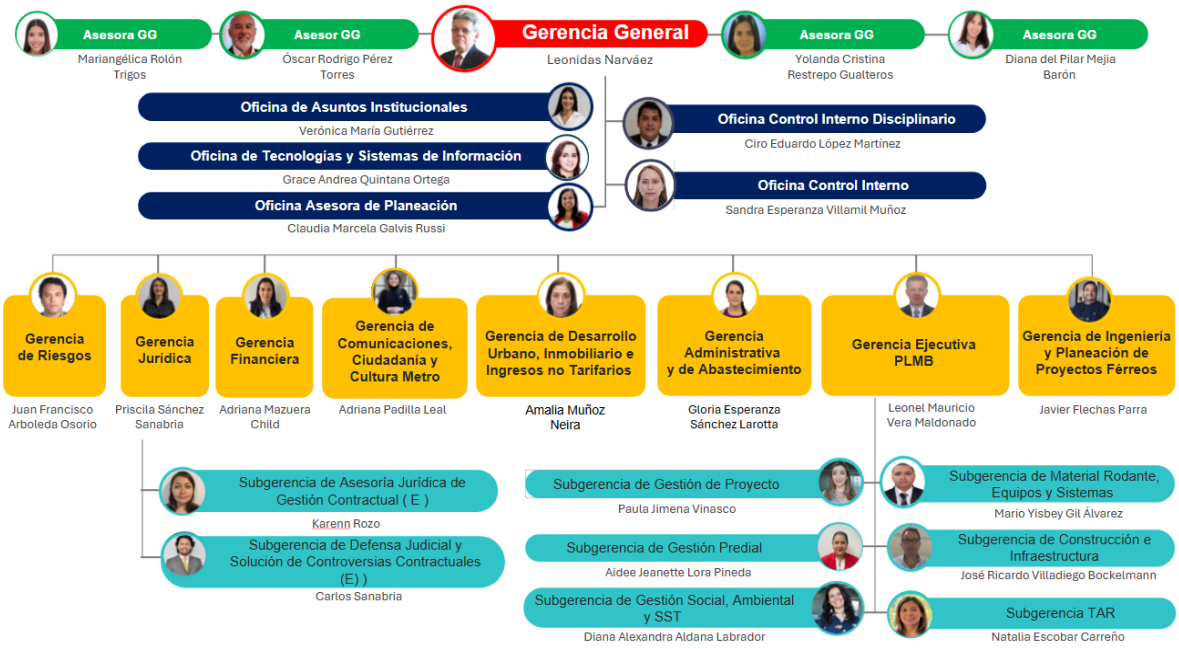

Fuente: Acuerdo 007 de 2021 estructura organizacional de la EMB[3]

[3] Acuerdo 007 de 2021

Este también se puede encontrar en la página web a través del siguiente enlace: Organigrama Empresa Metro de Bogotá | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

1.2. Planeación Estratégica Institucional.

A continuación, los lineamientos estratégicos que definen el horizonte de la Empresa para el cuatrienio, lo cuales, se adoptaron con el Acuerdo 006 de 2020[4], así mismo, se encuentran alineados con el "Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura 2024 – 2027" a través de la directriz PE-DR-001 Direccionamiento Estratégico Institucional[5] y se describen a continuación:

Misión: "Nuestro propósito como Empresa Metro de Bogotá es transformar positivamente la movilidad del Distrito Capital mediante la implementación y operación del modo ferroviario del SITP; con conexión a las redes de integración regional, aportando al desarrollo y renovación urbana de la ciudad, con el fin de generar acceso a oportunidades urbanas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos."

Visión: "En el año 2028, con la entrada en operación de la PLMB, la Empresa será reconocida como ejemplo de gestión de movilidad sostenible, segura, confiable, eficiente y con altos estándares tecnológicos. Se habrá definido la expansión de la PLMB, conectándose con el SITP y fortaleciendo la consolidación del modo férreo regional. La EMB, será un referente de cultura, valores y motivo de orgullo y apropiación ciudadana, por su contribución a la transformación positiva de la capital. Adicionalmente, será reconocida en América por la generación de otras fuentes de financiación que contribuyan a su sostenibilidad en el tiempo."

Objetivos Estratégicos:

Enfoque Externo:

- Diseñar y ejecutar, en los tiempos y presupuestos acordados, la construcción del proyecto para poner en marcha la operación y la explotación de la PLMB, articulada con el SITP y la movilidad regional.
- Realizar la identificación, planeación y estructuración de la expansión de la PLMB, incluyendo su adjudicación.
- Estructurar mecanismos que generen ingresos no tarifarios y desarrollen servicios de valor agregado para los pasajeros, así como la puesta en marcha de proyectos urbanos e inmobiliarios y la explotación comercial de los diferentes componentes del sistema metro y de otras fuentes de financiación para su sostenibilidad.

[4] Acuerdo 006 de 2020
[5] Direccionamiento Estratégico Institucional V8.

- Promover el desarrollo de proyectos urbanísticos, en especial de renovación urbana, con el fin de mejorar el espacio público y generar rentas permanentes en las áreas de influencia de las líneas del metro, con criterio de sostenibilidad.
- Participar en el desarrollo de la estrategia de cultura ciudadana y seguridad vial del sector movilidad, promoviendo actitudes de solidaridad y tolerancia para la fase de obras; así como el aprovechamiento, respeto, cuidado y uso adecuado en las zonas de obra del proyecto metro y su área de influencia.

Enfoque Interno:

- Articular las políticas de gestión, desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la EMB, para el fortalecimiento de la capacidad institucional y el talento humano como eje central del modelo que fomente la cultura empresarial.

1.3. Mapa de Procesos.

Mediante la operación de los procesos institucionales la empresa transforma los derechos, necesidades y expectativas de los grupos de valor e interés de la EMB en una oferta integral de productos y servicios que permitan el mejoramiento institucional, transformar la movilidad de la ciudad y una mayor participación de la ciudadanía en lo público.

La representación gráfica de los procesos de la EMB se despliega en el mapa de procesos el cual se divide en cuatro (4) tipos de procesos como se demuestra a continuación:

Ilustración 2. Mapa de procesos Metro de Bogotá S.A.

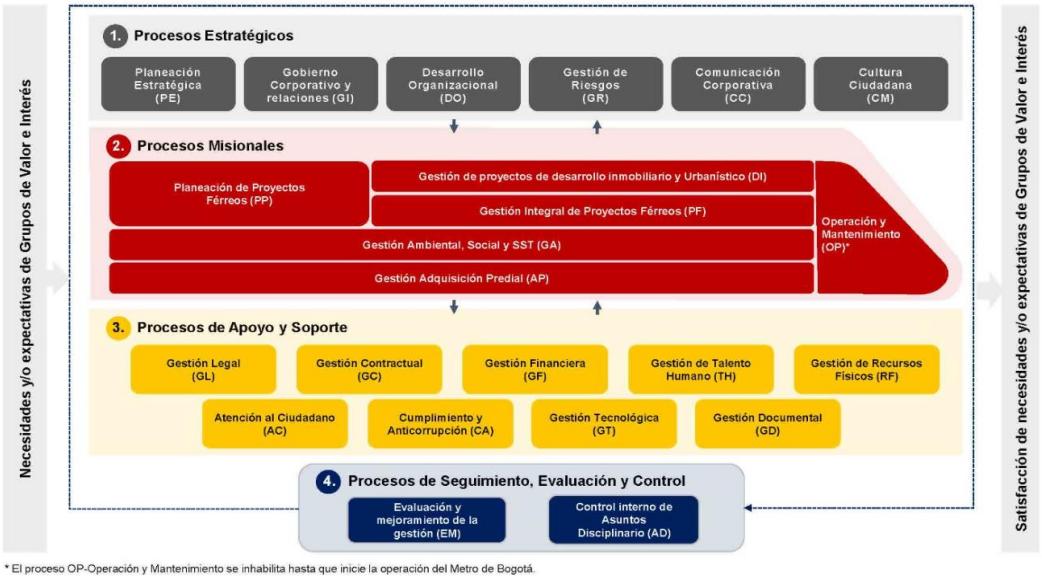

* El proceso OP-Operación y Mantenimiento se inhabilita hasta que inicie la operación del Metro de Bogotá.

Fuente: Modelo Operación Institucional DO-DR-001 – Versión: 05

El mapa de procesos también se puede encontrar en la página web a través del siguiente enlace: Mapa de Procesos | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

2. Información Presupuestal y Financiera.

El propósito de esta información es presentar la gestión de la EMB frente a los recursos presupuestales con los cuales se logran los objetivos institucionales y está directamente relacionada con el avance y cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y los proyectos de inversión de la empresa.

En estos informes se reflejan los compromisos y los giros por parte de la EMB del presupuesto de inversión y funcionamiento en la vigencia 2025.

2.1. Ejecución Presupuestal.

A continuación, se presenta el consolidado de la ejecución presupuestal que incluye recursos de funcionamiento e inversión con corte a 30 de septiembre de 2025.

Ilustración 3. Ejecución Presupuestal corte 30 de septiembre de 2025.

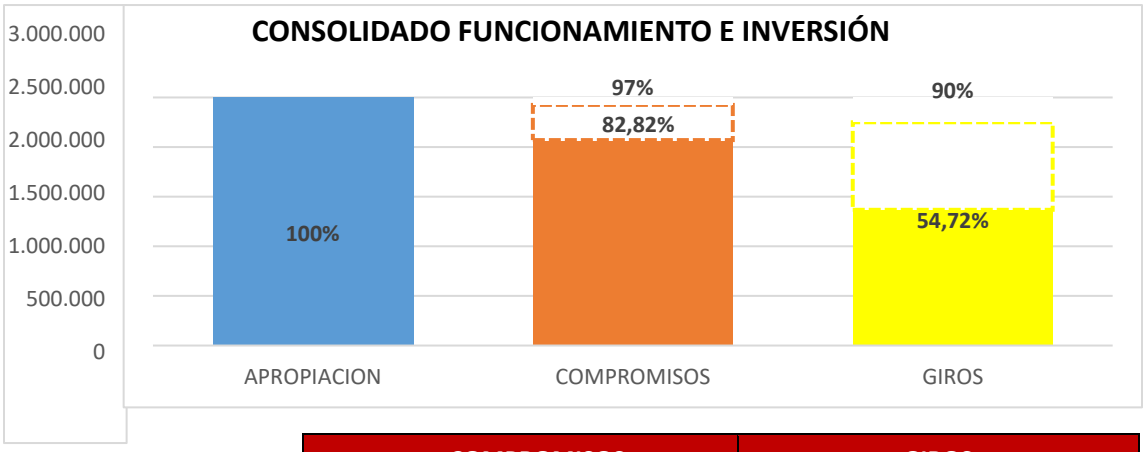

	COMPROMISOS	GIROS
PROGRAMADO 2025	2.889.600	2.673.525
EJECUTADO A 30-SEP-25	2.468.649	1.631.033

*Cifras en millones de pesos

Fuente: Empresa Metro de Bogotá – Gerencia Financiera.

Por otro lado, el comportamiento de la ejecución presupuestal de la empresa por años se puede observar en el siguiente enlace: Ejecución Presupuestal | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

2.2. Estados Financieros.

En la página web de la EMB se encuentran publicados los Estados Financieros: Estados Financieros | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

3. Plan de Acción Institucional Integrado -PAII.

Es un instrumento de programación anual de las metas de la entidad, que permite a cada proceso orientar su quehacer acorde con los compromisos establecidos, articulándolos con los lineamientos del Plan Desarrollo Distrital -PDD-, y demás políticas del sector, el Direccionamiento Estratégico Institucional (misión, visión, objetivos estratégicos) y las funciones de la empresa.

Para la formulación de los planes de acción institucionales, la EMB tiene en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, estableciendo los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables para cada vigencia.

La información del Plan de Acción Institucional Integrado – PAII- se puede consultar en la página web a través del siguiente enlace: Planes de Acción | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

4. Programas, metas y proyectos estratégicos en armonización con el Plan de Desarrollo Distrital.

De acuerdo con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024 – 2027", Bogotá se consolida como una capital global incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista de un proyecto de desarrollo sostenible que nos una, comprometido con la acción climática y la justicia ambiental.

Por lo anterior, se presenta en el esquema de alineación que se ha establecido la Empresa Metro para articular los objetivos estratégicos del Plan de Gobierno:

Ilustración 4. Alineación EMB con el PDD vigencia 2024-2027

Fuente: PE- DR- 001 Directriz de Direccionamiento Estratégico Institucional – Versión 8.

Dentro de los programas estratégicos, definidos en el Plan Distrital de Desarrollo – PDD la empresa contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos: Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad, para el programa de movilidad segura e inclusiva, se formulan estrategias relacionadas con la convivencia pacífica, cultura ciudadana y prevención y atención a violencias basadas en género; Objetivo estratégico 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, en el programa de movilidad sostenible se busca que el sistema de movilidad sea un catalizador de sostenibilidad ambiental, un motor de bienestar e integración social y un lugar de encuentro de toda la ciudadanía; y el objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno en el cual se formulan estrategias relacionadas con adoptar medidas para mejorar la calidad y eficiencia del gasto público, y así aumentar la confianza de la ciudadanía en su gobierno con el programa de fortalecimiento Institucional para un gobierno confiable.

A continuación, se describen los proyectos de inversión para la vigencia 2024-2027:

4.1. Diseño, construcción y puesta en operación de la PLMB - Tramo 1, incluidas sus obras complementarias

Objetivo Estratégico	04 – Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática.
Programa	26 – Movilidad Sostenible
Meta PDD	294 – Lograr el 99.70% de la etapa preoperativa de la Primera Línea del Metro (PLMB)- Tramo 1.
Proyecto Entidad	7519 – Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), incluidas sus obras complementarias.
	7501 – Primera Línea de Metro de Bogotá (Vigencias Futuras)

Tabla 1. Proyecto Diseño, construcción y puesta en operación de la PLMB - Tramo 1

La Primera Línea del Metro, y el sistema en general, se consolidará no solo como un elemento estructurador de transporte público, sino como un eje de consolidación del espacio público y articulación de equipamientos para la ciudad. A lo largo de la línea se pretenden consolidar los andenes y los frentes de manzana para generar un espacio más seguro, amplio y con actividad comercial, dotacional y de vivienda enfrentada a la calle; y se enmarca en el programa de “Movilidad Sostenible” descrito en el Plan de Desarrollo.

4.2. Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.

Objetivo Estratégico	04 –Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática.
Programa	26 – Movilidad Sostenible.
Meta PDD	270 – Alcanzar el 16% del ciclo de vida del proyecto Línea 2 del Metro (L2MB), correspondiente al inicio del contrato de ejecución, interventoría y PMO.

Proyecto Entidad	7520 – Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB.

Tabla 2. Desarrollo, identificación, planeación, estructuración y adjudicación de la fase 2 de la PLMB

La EMB realizó un Documento de identificación preliminar de alternativas de expansión del sistema metro el cual planteó ocho opciones para llevar la Primera Línea del Metro de Bogotá desde Los Héroes, donde termina el tramo que ya se ha contratado, hasta las localidades de Suba y Engativá, en el occidente de la ciudad. Estos tramos forman parte del Sistema de Transporte Público Metroferroviario que la administración distrital continuará desarrollando en los próximos cuatro años, este se llevará a cabo a través de 3 etapas:

a. Inicio del Contrato de ejecución de la Línea 2.
b. Inicio del Contrato de Interventoría de la Línea 2.
c. Inicio del Contrato de PMO de la Línea 2.

4.3. Elaboración de los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la expansión del Sistema de Transporte Público Metroferroviario ajustado a las condiciones de la demanda.

Objetivo Estratégico	04 – Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática.
Programa	26 – Movilidad Sostenible.
Meta PDD	298 – Realizar el 100% de las actividades de factibilidad, para la expansión del Sistema de transporte público Metroferroviario, ajustado a las condiciones de la demanda, que permita adelantar el proceso de contratación.
Proyecto Entidad	7534 – Elaboración de los estudios y diseños a nivel de factibilidad para la expansión del Sistema de Transporte Público Metroferroviario ajustado a las condiciones de la demanda.

Tabla 3. Elaboración de estudios y diseños a nivel de factibilidad del Sistema de transporte Público Metroferroviario.

La Empresa Metro de Bogotá participó activamente en el apoyo y acompañamiento al IDU en todos los aspectos técnicos ferroviarios relacionados con la ejecución de la estructuración integral a nivel de prefactibilidad del corredor férreo del sur, como parte del procesos de estructuración se realizó una formulación y evaluación de alternativas del trazado con el fin de seleccionar la mejor alternativa sobre la cual se desarrollará el proyecto del corredor férreo del sur a nivel de prefactibilidad. Para tal fin, se inició la etapa de planeación del proyecto por medio de un estudio de alternativas que permitió identificar el trazado con mayores beneficios de movilidad a Bogotá y el municipio Soacha para consolidar una red Metro urbano – regional.

Para lo anterior, se formularon alternativas de trazado que se analizaron a través de una matriz multicriterio, concluyendo que la alternativa que mejores resultados aporta es una línea de metro pesado que trascurrirá parcialmente por la franja del corredor férreo del sur. Posteriormente, se hace necesario realizar un análisis de profundización sobre las necesidades de conectividad del borde occidental de la ciudad con el sistema de transporte público masivo, esto con el fin de evaluar

cual alternativa de trazado garantizaría la óptima conectividad de la futura línea con el sistema ya desarrollado.

4.4 Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

Objetivo Estratégico	05 – Bogotá confía en su gobierno
Programa	33 – Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable.
Meta PDD	356 – Desarrollar el 100% de la estrategia de mejora y sostenibilidad del Modelo Integrado De Planeación y Gestión - MIPG en las entidades del Sector Movilidad.
Proyecto Entidad	7532 – Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del MIPG.

Tabla 4. Fortalecimiento de las actividades de gestión.

Con la creación la Empresa Metro de Bogotá S.A., se inicia el proceso de estructuración organizacional, administrativo y funcional, necesario para el cumplimiento de sus objetivos y metas; en este sentido, se define el modelo de gobierno corporativo que soporte la ejecución de sus funciones, garantizando el desarrollo de los sistemas y modelos de gestión, la adopción de procesos y procedimientos, así como la satisfacción efectiva de los derechos, problemas y necesidades de los grupos de valor e interés. En 2017, se avanzó de manera importante en este proceso y se dotó a la empresa de una infraestructura básica para responder a las necesidades funcionales, operativas y regulatorias, así como para impulsar la estructuración del proyecto PLMB. En el 2018, la empresa emprendió una etapa de consolidación, que exigió contar con infraestructura técnica y tecnológica para desarrollar sus actividades, en pleno desarrollo y crecimiento. En este sentido, la adquisición de hardware y software, la compra de elementos tecnológicos y de equipos para la movilidad son indispensables.

Teniendo en cuenta todos los avances mencionados anteriormente y que la EMB se encuentra vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad, teniendo a su cargo la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, cumpliendo con las normas ambientales, urbanísticas, arquitectónicas, de sismo resistencia y técnicas. Así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento, y administración de los trenes. En este sentido, requiere contar con los recursos presupuestales para financiar las inversiones en infraestructura operativa, técnica y tecnológica, que sustenten el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales de la Empresa. De lo anterior, se establece la necesidad a nivel institucional de contar con una estrategia para la mejora de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -, lo cual implicará cambios organizacionales, sin perder de vista las fortalezas logradas con la implementación del modelo, que serán un factor estratégico en el desarrollo exitoso del proyecto.

4.5 Implementación del programa de cultura ciudadana para la red metro.

Objetivo Estratégico	01 – Bogotá Avanza Segura.
Programa	06 – Bogotá Confía en su Gobierno.
Meta PDD	47 – Diseñar, implementar y evaluar el 100% del plan sectorial de cultura ciudadana, comunicación y pedagogía cívica que propicien transformaciones voluntarias constructivas y corresponsables en el sistema de movilidad.
Proyecto Entidad	7531 – Implementación del Programa de Cultura Ciudadana para la Red Metro.

Tabla 5. Diseñar e implementar el plan sectorial de cultura ciudadana en el sistema de movilidad

La Empresa Metro de Bogotá S. A., ha evidenciado que, derivado de procesos y acciones de cultura ciudadana es posible generar apropiación del proyecto metro entre los ciudadanos, desde una óptica que involucra a todos; es decir, sin distingo de condición étnica, identidad de género, orientación sexual, condición de discapacidad o nivel socioeconómico, lo que a su vez propende por generar nuevas oportunidades y de crecimiento para la ciudad, motivo por el cual es fundamental continuar con el desarrollo de herramientas para la implementación de programas de cultura ciudadana, ya que estos son la comunicación convencional y simbólica, así como, la educación ciudadana, que es crucial para promover la convivencia, la autorregulación ciudadana y la apropiación de los eventos, espacios públicos e infraestructuras de la ciudad, y la normatividad legal como el Código de Policía de Bogotá.

En ese sentido, para la puesta en marcha de políticas públicas y programas de cultura ciudadana, se requiere de un diseño institucional que permita tener entidades responsables de su gestión e implementación, pero además sistemas de información, diagnóstico, investigación y evaluación de las políticas, con el objetivo de garantizar su impacto, viabilidad y pertinencia.

Por lo anterior, los lineamientos que se deriven en materia de Cultura Ciudadana tienen un alcance para todas las operaciones llevadas a cabo por la EMB, el (los) concesionario(s), la interventoría, la PMO, las entidades relacionadas con la construcción y desarrollo de la Red Metro de Bogotá, los contratistas, convenios, y acuerdos que sean requeridos en el marco de la ejecución de los proyectos durante sus diferentes fases y etapas, y está dirigida a todos los grupos de interés que tienen alguna vinculación, tanto con la construcción como con la posterior operación de las líneas de metro (Líneas 1, 2 y 3 y los posteriores trazados que se definan), en especial, a los habitantes de los sectores aledaños al trazado y a los futuros usuarios y beneficiarios del sistema, siendo así, de acuerdo con lo previsto en la Política de Cultura Ciudadana, los programas y estrategias que se elaboren y desarrollen en cada una de las fases de la Red Metro de Bogotá, deberán atender los lineamientos planteados por la política, así como aquellos definidos por las Políticas de Comunicaciones y de Servicio al Ciudadano, los planes de manejo incorporados en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y el Plan de Reasentamiento (PAR) de la EMB, acordes con los estándares, políticas, lineamientos y salvaguardas de la Banca Multilateral.

Finalmente, el proyecto tiene como apuesta incentivar y promover la cultura ciudadana de la Red Metro de Bogotá para fortalecer el tejido social y generar una cultura del buen uso, el auto y mutuo cuidado, así como la apropiación y el sentido de pertenencia de la ciudadanía por el sistema.

Por otra parte, el seguimiento a los proyectos de inversión se puede consultar en la página web, a través del siguiente enlace: Proyectos de Inversión | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

5. Informes de gestión.

La EMB presenta la consolidación de la información general de los procesos, logros y metas de la gestión para cada vigencia, los cuales se encuentran publicados para consulta de la ciudadanía en general, en el siguiente enlace: Informes de gestión, evaluación y auditoría | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

6. Indicadores de gestión

El proceso de gestión le permite medir el avance en el logro de los objetivos o cumplimiento de metas a través de los indicadores de gestión por proceso, así mismo con el fin de generar alertas tempranas e identificar brechas o ajustes en cuanto al cumplimiento y el avance de los indicadores de gestión, se realizan seguimientos mensuales preliminares para el avance de los mismos para la toma de decisiones por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión con una periodicidad trimestral.

Por otro lado, para el desarrollo del seguimiento a los indicadores de gestión, se diseñó e implemento una herramienta de captura y visualización de información en el aplicativo Power BI, el cual se actualiza con periodicidad trimestral con los datos de avance de los indicadores, cabe mencionar que, esta herramienta ha sido reconocida en el sector como una buena práctica.

La metas e indicadores de gestión por proceso para la vigencia 2025 se pueden observar en el siguiente enlace: Planes de Acción | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

7. Entidades de Control que vigilan la entidad

7.1. Entidades que vigilan

- Contraloría de Bogotá D.C www.contraloriabogota.gov.co
- Personería de Bogotá D.C. www.personeriabogota.gov.co
- Veeduría Distrital www.veeduriadistrital.gov.co
- Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co
- Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co
- Contaduría General de la Nación www.contaduria.gov.co
- Defensoría del Pueblo www.defensoria.gov.co/
- Concejo Distrital concejodebogota.gov.co

- Dirección Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor contactoarchivodebogota@alcaldiabogota.gov.co
- Fiscalía General de la Nación http://www.fiscalia.gov.co/
- Archivo General de la Nación. contacto@archivogeneral.gov.co

7.2. Informes entes de control

En este apartado se presentan los informes de las entidades que ejercen vigilancia de la gestión fiscal en la EMB, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: Informes de gestión, evaluación y auditoría | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

8. Gestión Contractual.

En este apartado se lleva a cabo la planeación contractual, así como la proyección financiera y presupuestal, además de programar la adquisición de los bienes y servicios que ésta requiere para su adecuada y oportuna gestión, por lo que coloca a disposición de la ciudadanía grupos de valor y partes interesadas la relación de los procesos contractuales terminados y en ejecución a través del siguiente enlace: Contratación | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

9. Cambios en el sector o en la población beneficiara

En este apartado se presenta la identificación y valoración de los impactos ambientales y sociales que se darán por la puesta en marcha del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá, tanto en la operación como la construcción para los componentes abiótico, biótico y socioeconómico que se pueden consultar en el siguiente enlaces: Estudios ambientales y sociales | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

10. Planes de mejora

Este apartado contiene la información relacionada con las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas, lo cual se puede encontrar en la página web a través del siguiente enlace: Planes de Mejoramiento | Metro de Bogotá (metrodebogota.gov.co)

Fecha de elaboración: 22 de octubre de 2025.

Elaboró: Karen Alicia Nivia – Profesional Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Manuel Julián Arias Bolaño – Profesional Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Claudia Marcela Galvis Russi - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firmado digitalmente por Claudia Marcela Galvis Russi